



FIRMADO POR

Jefa de la Unidad Administrativa de Cultura
LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
07/10/2024



NIF: P3001600J

Cultura - Dirección

Expediente 987321E



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo
y Cultura

CULTURA

III CONCURSO DE BELENES CARTAGENA 2024

BASES QUE REGIRÁN EL III CONCURSO LOCAL DE BELENES

CARTAGENA, AÑO 2024

Uno de los principales objetivos del Ayuntamiento de Cartagena, a través de la Concejalía de Cultura, es conservar y fomentar nuestras tradiciones, apoyando la realización y ejecución de actividades culturales vinculadas a ellas.

Con este concurso, por un lado, pretendemos fomentar la tradición del belenismo en todo el municipio, y que, cada vez, sean más jóvenes los que conozcan este arte; y, por otro, se quiere animar a todos los cartagenos a preparar ya la celebración de la Pascua de Navidad.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, destaca como requisito esencial para el otorgamiento de premios y subvenciones, y con carácter previo al mismo, la necesidad de aprobar unas bases reguladoras de las correspondientes convocatorias.

Por todo ello, y dentro de las actuaciones que se realizan desde la Concejalía de Cultura, se convoca un concurso de belenes, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Podrán participar en este concurso, todos los vecinos empadronados en esta localidad, así como residentes, asociaciones, parroquias, cofradías, centros educativos, entidades, etc., instalados en el término municipal de Cartagena, y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

SEGUNDA.- El procedimiento para la concesión de estos premios se tramitará en régimen de concurrencia competitiva tal y como establece el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, rigiéndose por la citada Ley así como por su normativa de desarrollo y por las presentes Bases.

La concesión del premio se realizará mediante la comparación de los belenes presentados de acuerdo a los criterios de valoración y dentro del crédito presupuestario disponible.

En todo lo no previsto en las presentes bases reguladoras será de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Titular del Área de
Alcaldía, Turismo y Cultura
Excm. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ
07/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA FKP4 9TJ7 DF9M Y3FZ

Propuesta JGL aprobación de bases concurso de belenes - SEFYCU 3301959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

Jefa de la Unidad Administrativa de Cultura
LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
07/10/2024



NIF: P3001600J

Cultura - Dirección

Expediente 987321E



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo
y Cultura

CULTURA



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Titular del Área de
Alcaldía, Turismo y Cultura
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ
07/10/2024

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

TERCERA. - Se establecerán tres Categorías.

Categoría Belén Particulares:

Se consideran incluidos en esta categoría los que se realizan en las viviendas de la localidad, de marcado carácter tradicional, con figuras industriales, más o menos artesanas, en los que se tendrá en cuenta los decorados, composición de diferentes pasajes del evangelio, etc. La calidad de las figuras no podrá ser motivo de premio, puesto que en cualquier caso no han sido hechas “ad hoc” para el belén, sino adquiridas a lo largo de los años por la familia.

Categoría Belén Centros Educativos:

En esta categoría se incluirán los ejecutados por niños entre los 4 y 16 años en Escuelas y Centros de Educación Infantil, Centros de Educación Especial, Centros de Educación Primaria y Centros de Educación Secundaria. Se atenderá a lo señalado en la modalidad de Belén Popular, valorándose especialmente la originalidad.

Categoría Belén de Entidades

Los ejecutados en diferentes espacios públicos (entidades, parroquias, asociaciones, etc.). Se atenderán a lo marcado en el apartado de Belén Particular.

Los belenes deberán contener un mínimo de tres pasajes. La escena del nacimiento será obligatoria. (Ejemplos de pasajes: Anunciación de los pastores; Llegada de los Reyes Magos; Huida a Egipto; San José y María buscando posada; Anunciación a María; Castillo de Herodes; etc.).

De estas diferentes modalidades tampoco se podrá valorar la parte externa de dichos belenes, excepto en el caso en que constituya un marco singular que condicione artísticamente al mismo (ejemplo: un belén dentro de un baúl, etc.).

No podrá ser elemento descalificativo el no ajustarse a las normas de tipo realista o naturista, puesto que estas normas restringen la creación artística.

CUARTA. - Las inscripciones, suscritas de conformidad con la Hoja de inscripción adjunta a las presentes Bases, se presentarán a través del Registro de Entrada del Ayuntamiento de Cartagena, a la atención de la Concejalía de Cultura, a partir del día siguiente a su publicación y hasta el día 6 de diciembre.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA FKP4 9TJ7 DF9M Y3FZ

Propuesta JGL aprobación de bases concurso de belenes - SEFYCU 3301959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

Jefa de la Unidad Administrativa de Cultura
LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
07/10/2024



NIF: P3001600J

Cultura - Dirección

Expediente 987321E



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo
y Cultura

CULTURA

En todo caso, para la válida la inscripción se deberán aportar los siguientes datos:

- Anexo I. Datos de inscripción.
- Anexo II. Declaración responsable sobre autoría del belén presentado.
- Documentación gráfica: se deberán aportar fotografías, así como un vídeo de duración máxima de tres minutos, y una descripción del Belén, explicando materiales utilizados y cuantos comentarios se quieran resaltar. Los archivos de imagen de los belenes serán en formato .jpg, no superior a 3 Mb y con una resolución mínima de 72 ppp. Dicho material podrá ser tratado para la difusión y publicidad del concurso. Queda a responsabilidad de los interesados aportar material gráfico (imágenes o videos) que se vea suficientemente bien para poder valorar la composición.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre presentación de solicitudes.

(Si hubiese más de un Belén o Misterio en el mismo domicilio, se haría una inscripción por cada uno).

QUINTA.- El Jurado que calificará este concurso estará compuesto, como mínimo, por las siguientes personas:

Presidente:	Concejal Delegado de Cultura, o en quien delegue.
Vocales:	4 Representantes de las Asociaciones de Belenistas de Cartagena.
Secretario:	Técnico de la Concejalía de Cultura.

Una vez finalizado el periodo de inscripción, el jurado, en base a la documentación presentada, valorará los belenes presentados en cada categoría y elaborará un informe propuesta, en el que se indicará:

- Los belenes admitidos de los presentados en el concurso.
- Los inadmitidos, indicándose las razones de la exclusión.
- La puntuación de los belenes presentados.

En caso de empate, decidirá el voto del presidente.

El Jurado dispone de las siguientes competencias:



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Titular del Área de
Alcaldía, Turismo y Cultura
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ
07/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA FKP4 9TJ7 DF9M Y3FZ

Propuesta JGL aprobación de bases concurso de belenes - SEFYCU 3301959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

Jefa de la Unidad Administrativa de Cultura
LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
07/10/2024



NIF: P3001600J

Cultura - Dirección

Expediente 987321E



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo
y Cultura

CULTURA

- La facultad de declarar desierto el concurso, en el caso de considerarse que ninguno de los trabajos presentados reúne méritos suficientes para ser premiado, justificando los motivos de esta decisión.

- La interpretación de las presente bases y la resolución de cuantas cuestiones o incidencias se pudiesen suscitar con motivo del concurso.

- Podrá descalificar aquellos Belenes que, a su juicio, y por su falta de fidelidad religiosa o buen gusto, sean merecedores de ello.

El Jurado actuará con total independencia y determinará la propuesta ganadora en función de los criterios de valoración que a continuación se indican:

- Presentación y desarrollo artístico y compositivo del montaje.

- Impacto visual de la composición y originalidad.

- Utilización de elementos y materiales reciclables/reciclados en la elaboración del conjunto total del belén.

La propuesta del Jurado se elevará al Concejal del Área de Cultura, que adoptará el acuerdo correspondiente. El citado acuerdo se publicará en la web municipal y otros medios de difusión, y contra él se podrá interponer el recurso que en Derecho proceda.

SEXTA. - El Jurado, en caso de dudas respecto a las imágenes presentadas podrá, si así lo considera oportuno y necesario, acudir al lugar de localización del belén. En tal caso, comunicará con, al menos un día de antelación, a los participantes.

En todo caso, el Jurado visitará las ubicaciones de los belenes seleccionados como ganadores en cada una de las categorías, comunicándolo con, al menos, un día de antelación a los participantes.

SÉPTIMA. - El acto de entrega de premios se celebrará en el mes de diciembre del año 2024, siendo comunicado con antelación a los interesados.

PREMIOS:

Categoría Belén Particular:

1º.- Clasificado: premio valorado en 250,00 € y Diploma.

2º.- Clasificado: premio valorado en 100,00 € y Diploma.

Categoría Belén Centros Educativos:

1º.- Clasificado: premio valorado en 250,00 € y Diploma.

2º.- Clasificado: premio valorado en 100,00 € y Diploma.



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Titular del Área de
Alcaldía, Turismo y Cultura
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ
07/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA FKP4 9TJ7 DF9M Y3FZ

Propuesta JGL aprobación de bases concurso de belenes - SEFYCU 3301959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

Jefa de la Unidad Administrativa de Cultura
LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
07/10/2024



NIF: P3001600J

Cultura - Dirección

Expediente 987321E



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo
y Cultura

CULTURA

Categoría Belén de Entidades:

- 1º.- Clasificado: trofeo valorado en 250,00 € y Diploma.
- 2º.- Clasificado: trofeo valorado en 100,00 € y Diploma.

OCTAVA. La presentación de una solicitud de participación al concurso autoriza a la Organización a la disposición de sus datos para posteriores invitaciones al concurso y a los actos relacionados con el mismo.

De igual modo autoriza a la organización a la disposición del material fotográfico de los belenes participantes para la realización de un audiovisual conmemorativo realizado por el Ayuntamiento de Cartagena, así como a la difusión a través de los medios de comunicación del material fotográfico de los belenes y nacimientos premiados.

NOVENA. - La participación en el concurso supone la aceptación incondicionada de las presentes Bases.

DÉCIMA. - Para lo no dispuesto en las presentes bases, regirán los acuerdos, que para el caso, adopte el Jurado por unanimidad de sus miembros.

En Cartagena, a la fecha de la firma.



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Titular del Área de
Alcaldía, Turismo y Cultura
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ
07/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA FKP4 9TJ7 DF9M Y3FZ

Propuesta JGL aprobación de bases concurso de belenes - SEFYCU 3301959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

Jefa de la Unidad Administrativa de Cultura
LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
07/10/2024



NIF: P3001600J

Cultura - Dirección

Expediente 987321E



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo
y Cultura

CULTURA

**ANEXO I
INSCRIPCIÓN CONCURSO BELENES 2023/24 CARTAGENA**

1.- DATOS DEL SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI/NIE/NIF	TELÉFONO
DOMICILIO	
CORREO ELECTRÓNICO	
CATEGORÍA DEL BELÉN	

En representación de (en su caso):

2.- DATOS DE LA ENTIDAD		
DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA ENTIDAD		NIF N.º
DOMICILIO SOCIAL		
C. P.	LOCALIDAD	TELÉFONOS
DOMICILIO POSTAL (para la recepción de información y documentación)		
CORREO ELECTRÓNICO (para la recepción de información y documentación)		

DOCUMENTOS IMPRESCINDIBLES QUE SE ACOMPAÑAN:

- Documentación gráfica: Se adjuntarán los archivos de imagen de los belenes en formato .jpg, no superior a 3 Mb y con una resolución mínima de 72 ppp. Dicho material podrá ser tratado para la difusión y publicidad del concurso.
- ANEXO II. Declaración responsable sobre autoría del belén presentado y autenticidad del material gráfico y visual.



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Titular del Área de
Alcaldía, Turismo y Cultura
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ
07/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA FKP4 9TJ7 DF9M Y3FZ

Propuesta JGL aprobación de bases concurso de belenes - SEFYCU 3301959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Jefa de la Unidad Administrativa de Cultura
LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
07/10/2024



NIF: P3001600J

Cultura - Dirección

Expediente 987321E



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo
y Cultura

CULTURA

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AUTORÍA DEL BELÉN

D./ Dña. _____, mayor de edad, vecino/a de _____, con domicilio en _____, provisto de N.I.F. _____, en nombre propio (o en representación de _____, con domicilio social en _____, N.I.F. _____), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado/a de las bases que regulan el III CONCURSO DE BELENES CARTAGENA 2024, **DECLARO RESPONSABLEMENTE** que son de autoría propia las imágenes y videos aportados en la presente solicitud, correspondiendo todo el material gráfico al belén diseñado y elaborado en el presente año 2024.



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Titular del Área de
Alcaldía, Turismo y Cultura
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ
07/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA FKP4 9TJ7 DF9M Y3FZ

Propuesta JGL aprobación de bases concurso de belenes - SEFYCU 3301959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8